

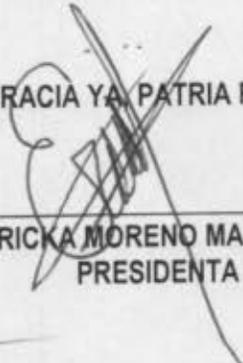


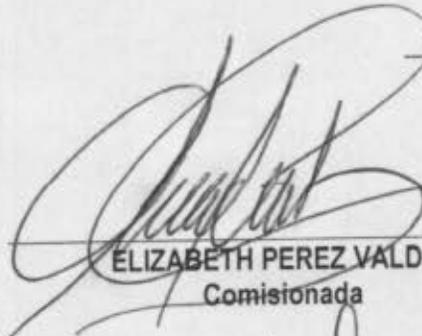
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

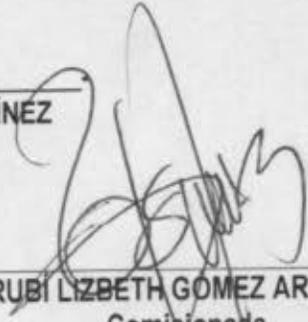
En la ciudad de México Distrito, siendo las 10:00 horas del día 22 de agosto de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/08/475/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DELEGACION PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA 23 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE EN EL ESTADO DE CAMPECHE."

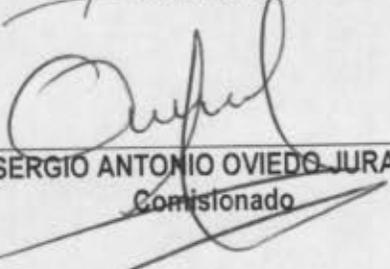
Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


ELIZABETH PEREZ VALDEZ
Comisionada


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado


FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado



ACUERDO ACU-CECEN/08/475/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DELEGACION PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA 23 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día veinte de junio de dos mil catorce, se aprobaron los "LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES".



- 4 Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día dos de julio de dos mil catorce, se aprobó el Acuerdo mediante el cual "... SE DICTAMINA LA POSIBILIDAD MATERIAL PARA ORGANIZAR LA ELECCIÓN NACIONAL DE INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA TALES EFECTOS."
- 5 En razón de que el Instituto Nacional Electoral será el órgano encargado de llevar a cabo la elección para la renovación de los órganos de representación del Partido, se hace necesario hacer ajustes a la Convocatoria emitida por este Consejo Nacional en su sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro de abril del año en curso, lo anterior para estar en posibilidades de cumplir con los requerimientos realizados por el Instituto Nacional Electoral y que se encuentran contenidos en el Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Partido de la Revolución Democrática con motivo de la elección de los órganos de representación de este Instituto Político.
- 6 Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo citado en el punto inmediato anterior fue emitido el "CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y COMPARECIENDO COMO TESTIGO EL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, CONSEJERO PRESIDENTE Y POR OTRA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Y ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE NACIONAL Y SECRETARIO GENERAL NACIONAL, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS".
- 7 Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Campeche.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/08/475/2015

- 8 En fecha 19 de septiembre del 2014 fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos por parte del Instituto Nacional Electoral a este instituto político.
- 9 Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.
- 10 Que en fecha 31 de Octubre de 2014 este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CE-CEN/10/53/2014 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN.
- 11 Que el artículo 44 de la Ley General de Partidos Políticos señala la obligación de los partidos políticos en cuanto a los procedimientos internos para para la postulación de candidatos a cargos de elección popular.
- 12 Que en cumplimiento de las obligaciones señaladas en el numeral inmediato anterior en fecha 30 de noviembre de 2014, se llevó a cabo el Primer Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución democrática en el Estado de Campeche.
- 13 Que en fecha 8 de diciembre de 2014 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, el instrumento que contiene la "CONVOCATORIA PARA ELEGIR LA CANDIDATA O CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONAL DEL SIETE DE JUNIO DEL 2015 EN EL ESTADO DE CAMPECHE", al cual se le asignó el número de folio 2018."
- 14 Que en fecha 11 de diciembre de 2014 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/229/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/08/475/2015

OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LA CANDIDATA O CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONAL DEL SIETE DE JUNIO DEL 2015 EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

- 15 Que en fecha 23 de diciembre del 2014 se emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/261/2014 mediante el cual se deja sin efectos el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/12/229/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LA CANDIDATA O CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONAL DEL SIETE DE JUNIO DEL 2015 EN EL ESTADO DE CAMPECHE."
- 16 Que en fecha 28 de Diciembre del año 2014 se recibió mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito que remite el Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Campeche, mediante el cual solicita la modificación de la fecha de realización del Consejo con Carácter Electivo señalado en la Convocatoria mencionada el numeral inmediato anterior.
- 17 En fecha 28 de diciembre del año inmediato anterior, se emitió el acuerdo "ACU-CECEN/265/2014 DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER ELECTIVO, PARA DETERMINAR EL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUIEN PARTICIPARA CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIÓN CONSTITUCIONAL DEL SIETE DE JUNIO DEL 2015"
- 18 Que en fecha 17 de marzo de 2015, este órgano electoral en cumplimiento de sus funciones emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/344/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE."
- 19 Que en fecha 17 de marzo de 2015, este órgano electoral en cumplimiento de sus funciones emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/345/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE JUNTAS MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015 EN EL ESTADO LIBRE 1Y SOBERANO DE CAMPECHE."



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/08/475/2015

- 20 Que en fecha 17 de marzo de 2015, este órgano electoral en cumplimiento de sus funciones emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/346/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE."
- 21 Que en fecha 17 de marzo de 2015, este órgano electoral en cumplimiento de sus funciones emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/347/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE."
- 22 Que en fecha 18 de marzo de 2015 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/355/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE SE LEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 22 DE MARZO DEL 2015."
- 23 Que en fecha 20 de marzo del año dos mil quince, emitimos el "ACUERDO ACU-CECEN/03/365/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE SE LEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 22 DE MARZO DEL 2015".
- 24 Que en fecha 19 de agosto del año en curso, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que le correspondió el número de folio 3465, escrito signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal mediante el cual nos remiten "Convocatoria para el Primer Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática con carácter ordinario en el Estado de Campeche, a desarrollarse el día domingo 23 de agosto del 2015 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, el cual tendrá verificativo en el edificio Cedros, Planta Baja, cito, Avenida Francisco I. Madero, No. 130, barrio San Francisco, en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche."



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/08/475/2015

- 25 Que el 20 de agosto del año en curso, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión el folio 3484, mediante el cual el C. SAMIENTO PALI DAVID YAIR, mediante el cual pide licencia al cargo de Integrante del Comité Ejecutivo Estatal.
- 26 Que el 20 de agosto del año en curso esta Comisión Electoral, se emitió el ACUERDO ACU-CECEN/08/464/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA 23 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
- 27 Que el 21 de agosto del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/08/472/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA 23 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
- 28 Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos y con la finalidad de coadyuvar en el Consejo Electivo del estado de Campeche, realiza la designación de la Delegación Electoral encargada de coadyuvar en el proceso; la cual está integrada de la siguiente manera:

Delegados Electorales
José Luis Alegre Maldonado
Ania Jimena Ramírez Ramírez
Eulalia María Bermúdez Gómez
Gerardo García Quintero

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por designados como Delegados de la Comisión Electoral encargados de coadyuvar en el Primer Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal en el estado de Campeche el personal a continuación descrito:

Delegados Electorales
José Luis Alegre Maldonado
Ania Jimena Ramírez Ramírez
Eulalia María Bermúdez Gómez
Gerardo García Quintero

SEGUNDO.- Se instruye a la Delegación Electoral del estado de Campeche para que realicen las acciones relativas a sus funciones.

TERCERO.- La Delegación Electoral en el Estado de Campeche, observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, asimismo tendrán las siguientes funciones:

- a) Recibir las solicitudes de registro de candidatos a los cargos señalados en el instrumento convocante.
- b) Orientar a los solicitantes sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y las documentales que así lo acrediten.
- c) Realizar los requerimientos necesarios para aclaraciones y subsanaciones dentro del plazo legal previsto en la convocatoria.
- d) Resguardar los expedientes de registro de los candidatos.
- e) En coordinación con la dirección de Operación, entregar la documentación de la elección ante la Oficialía de Partes este cuerpo colegiado, misma que consistirá en:
 - I. Lista de asistencia;
 - II. Expedientes de registros de Consejeros;
 - III. Actas circunstancias que haya elaborado la delegación en el desarrollo de sus funciones;



IV. Escritos interpuestos por los Consejeros Estatales durante el desarrollo del Consejo.

Notifíquese.- A al Comité Ejecutivo Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

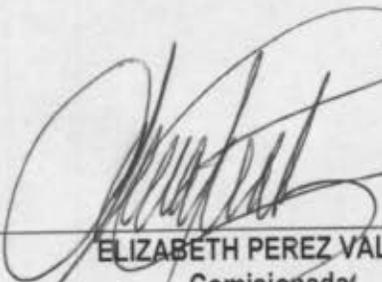
Notifíquese. A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Campeche, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Nacional Electoral para que surta sus efectos legales y estatutarios.

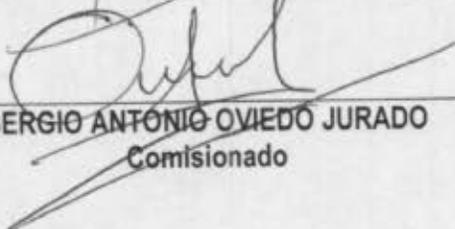
México, Distrito Federal, a 22 de agosto de 2015.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


ELIZABETH PEREZ VALDEZ
Comisionada


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado


FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado